



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 099 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 840-2018-GRA-PEMS-GGRH del 05 de julio del 2018 e Informe N° 765-2018-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 04 de julio del 2018, el Oficio 678-2018-GRA-PEMS-GGRH del 11 de junio del 2018 y el Informe N° 605-2018-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 07 de junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 065-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 18 de abril del 2017 se aprobó el Expediente Técnico **Mantenimiento del Dique de los Españoles – Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado**, por el presupuesto total de S/. 667,031.96 incluido I.G.V, por un plazo de 75 días calendario.

Que, mediante Informe N° 605-2018-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 07 de junio del 2018 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento se encuentra programado para su ejecución en el presente año 2018 y solicita la aprobación del presupuesto actualizado del Expediente Técnico **Mantenimiento del Dique de los Españoles – Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado** por el monto de S/. 674,789.22. Y mediante Informe N° 765-2018-GRA/PEMS-GGRH-SGOM del 04 de julio del 2018, informa que la modificación realizada implica la actualización de los costos unitarios.

Que, mediante Oficio N° 840-2018-GRA-PEMS-GGRH del 05 de julio del 2018 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la Actualización de los costos del Expediente Técnico que asciende al monto de S/. 674,789.22 mediante Resolución.

Que, el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 350-2015-EF, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en el punto 12.6, establece que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

Que, es procedente aprobar el monto actualizado de S/. 674,789.22 del **Expediente Técnico Mantenimiento del Dique de los Españoles – Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el monto actualizado de S/. 674,789.22 del **Expediente Técnico Mantenimiento del Dique de los Españoles – Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado**, aprobado mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 065-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 18 de abril del 2017, que forma parte de la presente resolución en un anillado de 66 folios.

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ARTÍCULO 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 065-2017-GRAPEMS-GE-OAJ del 18 de abril del 2017.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **TRECE** (13) días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1398778
EXP	882987